



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-191-2024 – OC 125415
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT.	830.095.213
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	76.319.806
OBJETO:	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 125415.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/03/2024
FECHA DE INICIO:	07/03/2024
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses.
MODIFICACIÓN N°1	Prorroga Tres (3) meses y Veintiún (21) días
FECHA DE TERMINACION	28/02/2025
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$ 105.505.000 incluido IVA
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIO CORPORATIVO



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados, actualmente reporta un saldo de \$ 29.971.991, de los cuales \$ 3.359.594 se encuentran en trámite de giro, quedando recursos disponibles por ejecutar por valor de \$ 26.612.397.
FECHA DE INICIO	07/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS

Disponib.	Reg. Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord. Pago	Fec. Afec. Ppto	Valor de los Pagos
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000233692	16-abr.-24	2.392.869,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000233693	16-abr.-24	1.329.136,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000250216	23-abr.-24	2.311.071,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000250215	23-abr.-24	124.196,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000310461	9-may.-24	2.828.017,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000349350	24-may.-24	288.755,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000349347	24-may.-24	1.795.414,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000426715	18-jun.-24	2.626.277,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000444634	24-jun.-24	872.851,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000443298	24-jun.-24	1.027.509,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000512777	19-jul.-24	2.325.777,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000512778	19-jul.-24	431.363,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000528657	25-jul.-24	2.878.234,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000577665	8-agosto-24	2.423.699,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000617381	26-agosto-24	360.934,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000652750	4-sept.-24	93.505,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000655905	5-sept.-24	853.322,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000672248	11-sept.-24	1.958.967,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000686219	18-sept.-24	828.040,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000691128	19-sept.-24	1.084.703,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000691123	19-sept.-24	574.985,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000758155	9-oct.-24	2.404.507,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000812645	25-oct.-24	90.951,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000812066	25-oct.-24	2.322.103,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000892518	18-nov.-24	426.453,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000892523	18-nov.-24	1.758.208,00



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

Disponib.	Reg. Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord. Pago	Fec. Afec. Ppto	Valor de los Pagos
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000915894	22-nov.-24	358.021,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000923348	25-nov.-24	1.428.554,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000988076	5-dic.-24	1.488.385,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3001033328	16-dic.-24	529.533,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3001077876	23-dic.-24	1.502.367,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000035552	27-ene.-25	1.560.990,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000035553	27-ene.-25	385.925,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033331101	3000035555	27-ene.-25	109.084,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000233692	16-abr.-24	1.478.533,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000233693	16-abr.-24	887.833,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000250216	23-abr.-24	1.517.532,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000310461	9-may.-24	1.467.187,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000349347	24-may.-24	1.169.558,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000349350	24-may.-24	203.117,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000426715	18-jun.-24	1.631.877,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000443298	24-jun.-24	1.034.389,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000444634	24-jun.-24	519.441,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000512777	19-jul.-24	1.260.576,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000512778	19-jul.-24	389.569,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000528660	25-jul.-24	97.495,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000528657	25-jul.-24	1.373.671,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000577665	8-agosto.-24	1.593.448,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000617381	26-agosto.-24	321.160,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000652750	4-sept.-24	672.268,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000655905	5-sept.-24	585.741,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000672248	11-sept.-24	1.558.075,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000686219	18-sept.-24	468.569,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000691123	19-sept.-24	596.990,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000691128	19-sept.-24	580.577,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000758155	9-oct.-24	1.802.329,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000812645	25-oct.-24	116.794,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000812066	25-oct.-24	1.339.029,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000892518	18-noviembre.-24	255.846,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000892523	18-noviembre.-24	1.204.376,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000915894	22-noviembre.-24	792.889,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000923348	25-noviembre.-24	614.335,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000988076	5-dic.-24	2.251.620,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3001033328	16-dic.-24	164.007,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3001077876	23-dic.-24	1.612.948,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000035553	27-ene.-25	692.496,00
441	469	4-mar.-24	O2120201003033336103	3000035552	27-ene.-25	1.504.029,00

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	VALOR FACTURADO PENDIENTE DE GIRAR (Suministro 15-31 enero 2025)	SALDO POR EJECUTAR
\$ 105.505.000	\$ 75.533.009	\$ 3.359.594	\$ 26.612.397



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRORROGA	X
ADICIÓN	X

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión del señor Alcalde Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, modificada por la resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de *"Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos"* y de *"Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento"*, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad, lo que incluye gestionar lo que corresponda para contar con el suministro ininterrumpido de combustible con el fin de que el parque automotor opere al 100% de su capacidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el 07 de marzo de 2024, la Subdirección de Servicios Administrativos llevo a cabo el proceso de selección a través del acuerdo marco de precios No. CCE-326-1-AMP-2022 por medio del cual la Secretaría General suscribió con la Organización Terpel S.A., la orden de compra 125415 codificada internamente con el número de contrato 4233100-191-2024, actualmente con vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

Ahora bien, de acuerdo con las necesidades del servicio, se ha proyectado prorrogar y adicionar el citado contrato para garantizar el suministro del combustible hasta el 30 de junio de 2025 para los vehículos propiedad de la entidad, mientras se surte un nuevo proceso de selección de proveedores para la vigencia 2025. Lo anterior, según el siguiente análisis.

Consumos últimos seis meses:

Tipo de Combustible	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25
	\$ 6.810.175	\$ 7.376.469	\$ 8.456.925	\$ 6.476.434	\$ 6.289.418	\$ 3.359.594
DIESEL	\$3.061.967	\$ 2.968.269	\$ 3.592.140	\$ 3.029.962	\$ 3.116.977	\$ 2.045.384
GASOLINA	\$3.748.208	\$ 4.408.200	\$ 4.864.785	\$ 3.446.472	\$ 3.172.441	\$ 1.314.210

Para hallar el promedio de consumo no se tiene en cuenta el mes de enero de 2025, por presentar un comportamiento atípico, debido a la baja demanda del servicio de transporte, con ocasión de vacaciones, semana de compensatorios y demás situaciones particulares del inicio de vigencia.

En este orden de ideas, el promedio de consumo se reporta en \$ 7.081.884 mensuales, aunado a lo anterior, se tiene previsto un incremento del 21% en el entendido que la Secretaría General adoptó medidas respecto de la asignación de vehículos a través de la Resolución 064 de 2025, recortando la disponibilidad de vehículos tercerizados, de 14 a 10 unidades, lo que implica una mayor demanda del servicio para el parque automotor de la entidad; conforme lo anterior el valor del suministro por mes atiende a los \$ 9.000.000.

Una vez determinado el valor promedio mensual, se realiza la proyección por el término que se requiere prorrogar el suministro de combustible.

Proyección febrero a junio de 2025

Tipo de Combustible	feb-24	mar-24	abr-25	may-25	Jun-25	Total
	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 45.000.000
DIESEL	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000
GASOLINA	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 27.000.000

Cabe la pena resaltar, que el suministro de combustible depende de la demanda requerida por parte de la entidad, situación que a su vez está directamente relacionada con la programación que realicen las diferentes áreas, por lo que no es posible definir un dato exacto y constante, por otra parte, en caso de que se incrementen las tarifas de la gasolina y/o el ACPM, se reflejara como un alza en el valor del consumo.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

PERIODO SUMINISTRO	DIESEL	GASOLINA	PROYECCION NECESIDAD
feb-24	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 9.000.000
mar-24	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 9.000.000
abr-25	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 9.000.000
may-25	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 9.000.000
jun-25	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000	\$ 9.000.000
TOTALES	\$ 18.000.000	\$ 27.000.000	\$ 45.000.000

Saldo disponible por ejecutar	\$ 26.612.397
--------------------------------------	----------------------

Recursos requeridos por adicionar	\$ 18.387.603
--	----------------------

De conformidad con el análisis anteriormente expuesto, se tiene que para llevar a cabo la prórroga de la ejecución del suministro de combustible hasta el 30 de junio de 2025, se requiere de la adición de recursos por valor de \$ 18.387.603.

Así las cosas, surge la necesidad de prorrogar la ejecución de la OC 125415 identificada internamente con el número de contrato 4233100-191-2024, hasta el 30 de junio de 2025, de mismo modo que adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$18.387.603).

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos:



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Orden de Compra N°
125415 IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 4233100-191-2024**

VALOR INICIAL DEL CTO EN PESOS	VALOR EN SMMLV (2024)	VALOR ADICION MÁX. 50% EN SMMLV (ART 40 LEY 80/93)
\$ 105.505.000	81,16	40,58

VALOR PROYECTADO ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN SOLICITADA EN SMMLV (2024)	% RESPECTO DEL VALOR INICIAL EN SMMLV DEL CONTRATO
\$ 18.387.603	12,92	15,92%

Conforme lo anterior se ha verificado que los recursos requeridos por adicionar no superan el 50% del valor inicial del contrato, así mismo, de conformidad con las situaciones que motivan la presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la modificación de la OC 125415 identificada internamente con el número de contrato 4233100–191–2024, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de combustibles para el parque automotor propiedad de la entidad.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Prorrogar la ejecución de la Orden de Compra No 125415 identificada internamente con el número de contrato 4233100-191-2024, hasta el 30 de junio de 2025.

Adicionar recursos la Orden de Compra No 125415 identificada internamente con el número de contrato 4233100-191-2024, por valor de **DIECIOCHO MILLONES
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE.
(\$ 18.387.603)**, estos se encuentran amparados a través de los CDP'S Nros 712 y 713 del 18 de febrero de 2025.

Atentamente,

CARDONA RUIZ

Firmado digitalmente por

SANDRA
CAROLINA

CARDONA RUIZ SANDRA
CAROLINA

Fecha: 2025.02.24 17:47:07

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

Subdirectora de Servicios Administrativos

Supervisora Contrato 4233100-191-2024